

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA -DIDAI-

Informe de Auditoría:	107534-1-2021
Nombramiento:	107534-1-2021
SIAD No.:	562142 y 552696
Fecha del Nombramiento:	22 de febrero de 2021
Fecha de entrega del Informe:	1 de marzo de 2021
Fecha de entrega del Informe Final:	10 de marzo de 2021
Nombre del Auditor:	Lic. Héctor Augusto López Ortíz
Nombre del Supervisor:	Licda. Mildred Lorena Fuentes De León
Entidad:	Fundación Grupo Ceiba
Unidad Ejecutora:	Dirección Departamental de Educación Guatemala Norte
Tipo de Auditoría:	Administrativa de seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna, en el informe CUA 88624-1- 2020.
Áreas Examinadas:	Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos
Período Auditado:	Del 01 enero al 30 de junio de 2020

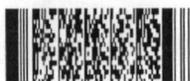
TOMO 1 de 1

000131

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
AUDITORIA INTERNA
CUA No.:107534**

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS**

**Auditoría administrativa de seguimiento a las
recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría
Interna, en el informe CUA 88624 Asociación Grupo Ceiba,
DIDEDUC Guatemala Norte**



GUATEMALA, MARZO DE 2021

INDICE

INTRODUCCION	1
OBJETIVOS	1
ALCANCE DE LA ACTIVIDAD	1
RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD	1
ANEXOS	4



INTRODUCCION

De conformidad con el nombramiento de auditoría 107534-1-2021, de fecha 22 de febrero de 2021, fui nombrado para realizar auditoría administrativa de seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna, en el informe CUA 88624-1-2020, auditoría de gestión de la ejecución del presupuesto de ingresos y egresos a la subvención y verificación del cumplimiento de las cláusulas contractuales del convenio suscrito entre el Ministerio de Educación y la Asociación Grupo Ceiba, bajo la jurisdicción de la Dirección Departamental de Educación Guatemala Norte.

OBJETIVOS

GENERAL

Realizar seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-, en el informe CUA 88624-1-2020.

ESPECIFICOS

Verificar si existen recomendaciones implementadas, en proceso o incumplidas.

ALCANCE DE LA ACTIVIDAD

Se efectuó primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna, en el informe CUA 88624-1-2020, auditoría de gestión de la ejecución del presupuesto de ingresos y egresos a la subvención y verificación del cumplimiento de las cláusulas contractuales del convenio suscrito entre el Ministerio de Educación y la Asociación Grupo Ceiba, bajo la jurisdicción de la Dirección Departamental de Educación Guatemala Norte.

RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD

El resultado del trabajo se resume a continuación:

RECOMENDACIONES IMPLEMENTADAS

De conformidad con el análisis efectuado a los comentarios y documentos presentados descritos en el formulario seguimiento a recomendaciones, se estableció que las recomendaciones al hallazgo monetario y de incumplimiento de



aspectos legales: No. 2. Deficiencias en planillas de salarios y al hallazgo de deficiencias de control interno No. 1. Deficiencias en informes de monitoreo; se encuentran implementadas, debido a las acciones realizadas. (Ver anexo)

El beneficio y resultado de la implementación de las recomendaciones, propicia que se tengan controles internos, que facilitan la toma de decisiones.

RECOMENDACIONES EN PROCESO

De conformidad con el análisis efectuado a los comentarios y documentos presentados descritos en el formulario seguimiento a recomendaciones, se estableció que las recomendaciones al hallazgo monetario y de incumplimiento de aspectos legales: No. 1. Pago extemporáneo del impuesto sobre la renta, se considera en proceso derivado que se han girado instrucciones entre el Director General, Directora Administrativa Financiera y personal responsable de las retenciones y pago de ISR, además que se ha realizado el pago de las retenciones atrasadas indicadas en el hallazgo, aún se encuentra pendiente que se verifiquen los procedimientos establecidos de control interno y evalúen los pagos del año 2021, cuando se reciban y ejecuten los desembolsos a través del convenio 2021. (Ver Anexo)

El resultado que las recomendaciones estén en proceso, propicia que se mantenga firme la acción correctiva y que exista atraso en el proceso administrativo.

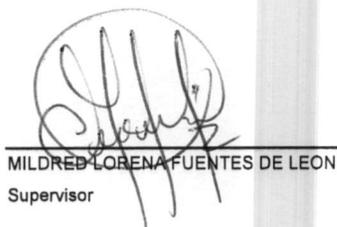
COMPROMISO ADQUIRIDO POR LOS RESPONSABLES

De conformidad con el acta No. DIDAI-15-2021, de fecha 8 de marzo de 2021, del libro de actas autorizado por la Contraloría General de Cuentas, con Registro No. L2 48636, las siguientes personas: Representante Legal, Director General y Directora Administrativa Financiera, de la Asociación Grupo Ceiba, se comprometieron a realizar las acciones para implementar las recomendaciones que quedaron en proceso y trasladar las pruebas de cumplimiento a la Dirección de Auditoría Interna en un término de 30 días hábiles, posteriores a recibir y ejecutar las subvenciones correspondientes al año 2021.




HECTOR AUGUSTO LOPEZ ORTIZ

Auditor


MILDRED LORENA FUENTES DE LEON

Supervisor

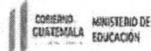
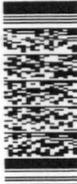

MILDRED LORENA FUENTES DE LEON

Sub Director


JULIA VICTORIA MONZÓN PÉREZ

Director





DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

Formulario SR1

Formulario SR1

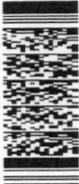
ANEXOS

AUDITORÍA INTERNA

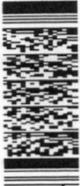
SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES
ASOCIACIÓN GRUPO CEIBA

Nombre de la Entidad	Asociación Grupo Ceiba		
Tipo de Auditoría	Administrativa de seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna, en el informe CUA 88624-1-2020, auditoría de gestión de la ejecución del presupuesto de ingresos y egresos a la subvención y verificación del cumplimiento de las cláusulas contractuales del convenio suscrito entre el Ministerio de Educación y la Asociación Grupo Ceiba, bajo la jurisdicción de la Dirección Departamental de Educación Guatemala Norte.	Periodo Auditado	Del 01 de enero al 15 de agosto de 2020
Nombramiento	107534-1-2021	No. Informe	107534-1-2021
Audidores que realizaron la Auditoría de seguimiento	Lic. Héctor Augusto López Ortiz	Supervisor	Licda. Mildred Lorena Fuentes de León

No.	Condición y Recomendación	Responsable	Situación de la Recomendación			Acciones Realizadas
			Implementada	Proceso	Incumplida	
1	<p>HALLAZGOS MONETARIOS Y DE INCUMPLIMIENTO DE ASPECTOS LEGALES</p> <p>Hallazgo No. 1</p> <p>Pago extemporáneo del impuesto sobre la renta</p> <p>Condición: Al practicar Auditoría de Gestión de la Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos a la Subvención, evaluación del control interno y verificación del cumplimiento de las cláusulas contractuales del convenio; asimismo, convenio de alimentación por el período del</p>	<p>Erick Ranzay Chew Orellana Representante Legal</p> <p>Marco Antonio Castillo Castillo</p>		X		<p><u>PRIMER SEGUIMIENTO</u></p> <p>1.- Con oficio sin número, de fecha 15 de diciembre de 2020, dirigido a María Lissette Dávila López, Directora Administrativa Financiera, el licenciado Marco Antonio Castillo Castillo, Director General, requiere realizar las debidas disposiciones con su equipo de trabajo para que se realice de manera inmediata lo solicitado en el informe de auditoría...</p> <p>2.- De fecha 15 de diciembre de 2020, María Lissette Dávila López, Directora Administrativa Financiera, en oficio sin número indica lo siguiente: "Hallazgo No. 1: Pago extemporáneo del impuesto sobre renta; me he reunido con mi equipo de trabajo a quien le informe de la gravedad de este asunto en materia de no poner atención en las fechas para realizar las retenciones y pagos correspondientes del</p>



No.	Condición y Recomendación	Responsable	Situación de la Recomendación			Acciones Realizadas
			Implementada	Proceso	Incumplida	
	<p>01 de enero al 15 de agosto de 2020, en la Asociación Grupo Ceiba, se determinó que se realizó pago extemporáneo del impuesto sobre la renta de las retenciones realizadas a personal administrativo y docente por concepto de sueldos por la cantidad de Q 5,969.86.</p> <p>Recomendación: Que el Representante Legal de la Asociación Grupo Ceiba, gire instrucciones por escrito y realice el seguimiento correspondiente a fin de que el Director General realice lo siguiente:</p> <p>Gire instrucciones por escrito y realice el seguimiento correspondiente para que la Subdirectora Administrativa Financiera instruya por escrito al Contador de la Asociación a fin de que se realice el pago del Impuesto Sobre la Renta Retenido mensualmente en concepto de salarios, los primeros 10 días del mes siguiente al que corresponda el pago de las remuneraciones, ante la Superintendencia de Administración Tributaria SAT a fin de evitar el pago de multas, intereses y mora que son absorbidos por el personal administrativo financiera.</p> <p>En lo sucesivo el Director General supervise oportunamente las funciones que</p>	<p>Director General</p> <p>María Lissette Dávila López Directora Administrativa Financiera</p>				<p>personal afecto al Impuesto Sobre la Renta; hemos asumido con mi equipo de trabajo el pago de las moras, intereses y recargos a la cuenta monetaria institucional que generó el atraso e incumplimiento de las retenciones; he pedido a la persona responsable de realizar las retenciones y pagos del Impuesto sobre la Renta que tome en cuenta los días que establece la ley para el pago del ISR para realizar los pagos de manera puntual que son en los primeros 10 días del mes siguiente al periodo de imposición, así como que realice un informe donde me hace saber que este proceso se ha realizado de acuerdo al cronograma establecido de lo contrario deberá asumir las responsabilidades que estos retrasos ocasionan como el pago de moras, recargos y multas, por último se le informará mensualmente acerca del cumplimiento de esta actividad."</p> <p>3.- Con oficio Gruce-Mineduc-001-24-2021, de fecha 24 de febrero de 2021, la Directora Administrativa Financiera, María Lissette Dávila López, indica: "...los pagos realizados del I.S.R. los cuales se hicieron fuera de tiempo, pero ya se dio cumplimiento a esta observación con fecha 14 de diciembre de 2020, adjuntamos boleta de pago."</p> <p>COMENTARIO DE AUDITORÍA</p> <p>De conformidad al análisis realizado a la documentación presentada por la Asociación Grupo Ceiba, la recomendación emitida por la Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-, se considera en proceso derivado que se han girado instrucciones entre el Director General, Directora Administrativa Financiera y personal responsable de las retenciones y pago de ISR, además que se ha realizado el pago de las retenciones atrasadas indicadas en el hallazgo, aún se encuentra pendiente que se verifiquen los procedimientos establecidos de control interno y evalúen los pagos del año 2021, cuando se reciban y ejecuten los desembolsos a través del convenio 2021.</p>



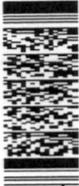
No.	Condición y Recomendación	Responsable	Situación de la Recomendación			Acciones Realizadas
			Implementada	Proceso	Incumplida	
	<p>realiza la Subdirección Administrativa Financiera, con el propósito de evitar reincidir en deficiencias como las señaladas en el presente hallazgo; así mismo, se evite el riesgo de otras sanciones que puedan ser formuladas por parte de la Superintendencia de Administración Tributaria SAT al momento de efectuar auditoría a la Asociación que repercuten en la gestión financiera.</p> <p>Que el Director General conjuntamente con Subdirectora Administrativa Financiera evalúen el control interno implementado en el área de contabilidad para el pago del Impuesto Sobre la Renta y otros impuestos a pagar a fin de determinar las debilidades y éstas sean corregidas oportunamente.</p>					
2	<p>Hallazgo No. 2</p> <p>Deficiencias en planillas de salarios</p> <p>Condición Al practicar Auditoría de Gestión de la Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos a la Subvención, evaluación del control interno y verificación del cumplimiento de las cláusulas contractuales del convenio; asimismo, convenio de alimentación por el período del 01 de enero al 15 de agosto de</p>	<p>Erick Ranzay Chew Orellana Representante Legal</p> <p>Marco Antonio Castillo Castillo Director</p>	X			<p>PRIMER SEGUIMIENTO</p> <p>1.- Con oficio sin número, de fecha 15 de diciembre de 2020, dirigido a María Lissette Dávila López, Directora Administrativa Financiera, el licenciado Marco Antonio Castillo Castillo, Director General, requiere realizar las debidas disposiciones con su equipo de trabajo para que se realice de manera inmediata lo solicitado en el informe de auditoría...</p> <p>2.- De fecha 15 de diciembre de 2020, María Lissette Dávila López, Directora Administrativa Financiera, en oficio sin número indica lo siguiente: "Hallazgo No. 2: Deficiencias en planillas de salarios.</p>



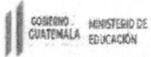
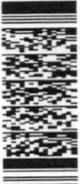
No.	Condición y Recomendación	Responsable	Situación de la Recomendación			Acciones Realizadas
			Implementada	Proceso	Incumplida	
	<p>2020, en la Asociación Grupo Ceiba, se determinó que las planillas de salarios presentan deficiencias en la forma siguiente:</p> <p>a) Los formatos de las planillas no cuentan con autorización de los entes respectivos.</p> <p>b) Las planillas no desglosan los tipos de bonos que se pagan a los trabajadores, únicamente se presenta una integración total por empleado en la cual las bonificaciones oscilan entre Q 250.00 a Q 3,000.00.</p> <p>Recomendación Que el Representante Legal de la Asociación Grupo Ceiba conjuntamente con el Director General evalúen la factibilidad de contratar los servicios de consultoría independiente para sistematizar la política salarial ante la falta de apoyo económico de agencias donantes, para que en su efecto se asigne el proceso de autorización de los libros de salarios a personal de la Subdirección Administrativa Financiera para que a la brevedad se realicen las gestiones que correspondan a fin de que sea autorizado e implementado libro de salarios que registre adecuadamente, los salarios pagados y las deducciones realizadas al personal administrativo y docente con fondos de la subvención que</p>	<p>General</p> <p>María Lissette Dávila López Directora Administrativa Financiera</p>				<p>como usted sabrá se ha contratado a una consultora independiente para que sistematice la Política Salarial y sobre todo en lo concerniente a la actualización del del libro de salarios en forma digital y estadística anual y poder realizar la gestión ante el Ministerio de Trabajo y Previsión Social para que se autorice el uso de dicho libro, sin embargo al ser esta una consultoría pagada con fondos propios de Grupo Ceiba, que no cuente con el apoyo económico de agencia donantes, no se ha podido completar los honorarios del profesional contratado para el efecto y así contar con el documento final que nos permitirá hacer la gestión; se realizarán los procesos correspondientes junto con el Contador General a efecto de contar con el documento final y la gestión ante el Ministerio de Trabajo lo más pronto posible, de lo anterior se le estará informando constantemente."</p> <p>3.- El 19 de febrero de 2021, el Ministerio de Trabajo y Previsión Social a través de la Dirección General de Trabajo, Departamento Nacional de Salario, autorizó 500 folios del rango 201 al 700 E, según registro número 6474 a la Asociación Grupo Ceiba.</p> <p>4.- Con oficio Gruce-Mineduc-001-24-2021, de fecha 24 de febrero de 2021, la Directora Administrativa Financiera, María Lissette Dávila López, indica: "...En el caso del libro de salario se adjunta la autorización de 500 folios para llevar el control a partir de enero de 2021, se registrarán los salarios de la subvención al recibir y firmar el convenio y recibir los fondos correspondientes para poder así pagar los salarios al personal que se les cancela de esta subvención."</p> <p>COMENTARIO DE AUDITORÍA</p> <p>De conformidad al análisis realizado a la documentación presentada por la Asociación Grupo Ceiba, la recomendación emitida por la Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-, se considera en implementada derivado a que se realizaron las acciones para contratar la consultoría y se autorizó el libro de salarios ante el Ministerio de Trabajo y Previsión Social, el que se implementará con los desembolsos que se realicen a través del convenio 2021.</p>



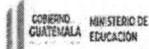
No.	Condición y Recomendación	Responsable	Situación de la Recomendación			Acciones Realizadas
			Implementada	Proceso	Incumplida	
	<p>asigna el Ministerio de Educación a la Asociación Grupo Ceiba, todo ello con el propósito de dar cumplimiento a lo establecido en el convenio y las normas legales vigentes; asimismo, evitar riesgo de ser sancionados pecuniariamente por lo antes fiscalizadores externos.</p>					
3	<p>HALLAZGO DE DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO</p> <p>Hallazgo No. 1</p> <p>Deficiencias en informes de monitoreo</p> <p>Condición</p> <p>Al practicar Auditoría de Gestión de la Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos a la Subvención, evaluación del control interno y verificación del cumplimiento de las cláusulas contractuales del convenio; asimismo, convenio de alimentación por el período del 01 de enero al 15 de agosto de 2020, en la Asociación Grupo Ceiba, bajo la jurisdicción de la Dirección Departamental de Educación Guatemala Norte, se determinó que el informe de monitoreo realizado por la Subdirección Técnica Pedagógica presenta deficiencias en la forma siguiente:</p> <p>a) El informe no describe entre otros, los aspectos evaluados. b) El informe no indica si se</p>	<p>José Adolfo Espinoza Morataya Director Departamental de Educación Guatemala Norte</p> <p>Rosa Eloisa Sandoval Conde de Villeda Subdirectora Técnica Pedagógica</p> <p>Rosa Georgina Rios Castillo Coordinadora Departamental de Educación</p>	X			<p>PRIMER SEGUIMIENTO</p> <p>1.- Con oficio No. 056/2021DDEGN, de fecha 15 de enero de 2021, dirigido M. A. Rosa Eloisa Sandoval Conde de Villeda, Subdirectora Técnica Pedagógica, el licenciado M. A. José Adolfo Espinoza Morataya, Director Departamental de Educación Guatemala Norte, instruye para dar el seguimiento necesario y realizar las acciones correspondientes a las recomendaciones adjuntas, a efecto de fortalecer el control interno de la DIEDUC. De lo actuado informar a la Dirección de Auditoría Interna con Vo. Bo. Del suscrito.</p> <p>2.- De fecha 28 de enero de 2021, con Oficio SDTP No-014-2021, la M. A. Rosa Eloisa Sandoval Conde de Villeda, Subdirectora Técnica Pedagógica, gira instrucciones por escrito a la Coordinadora de Educación Extraescolar para que en el presente año y los posteriores presente a su Departamento lo siguiente:</p> <p>a) Informes de monitoreo realizados a todos los establecimientos educativos que atiende, poniendo especial atención a los que reciben subvención, dentro de ellos la Asociación Grupo Ceiba...</p> <p>b) Que dichos informes sean trasladados con su visto bueno a esta Subdirección y al Director Departamental.</p> <p>c) En el informe indicar:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El avance de la entrega educativa. • Cumplimiento del porcentaje mínimo de participación de los alumnos que atiende.



No.	Condición y Recomendación	Responsable	Situación de la Recomendación			Acciones Realizadas
			Implementada	Proceso	Incumplida	
	<p>encontraron debilidades para realizar las acciones correctivas.</p> <p>c) El informe no tiene visto bueno del jefe del Departamento de Entrega Educativa.</p> <p>d) No existe documento que evidencie la entrega del informe a la Subdirección Técnica Pedagógica.</p> <p>Recomendación Que el Director Departamental de Educación Guatemala Norte gire instrucciones por escrito y realice el seguimiento correspondiente a fin de que se realice lo siguiente:</p> <p>a) En futuros procesos la Subdirección de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa traslade oportunamente fotocopia del convenio a la Subdirección Técnica Pedagógica, y otras Subdirecciones que tienen injerencia en el cumplimiento de las actividades establecidas en las cláusulas del convenio, a fin de mejorar la rendición de cuentas.</p> <p>b) En futuros procesos la Subdirección Técnica Pedagógica, gire instrucciones por escrito a la Jefe de Departamento de Entrega Educativa para que a su vez solicite por escrito a la Coordinadora Departamental de Educación Extraescolar presentar los informes de</p>	<p>Extraescolar</p> <p>Silvia Gómez de O'conell Jefe del Departamento de Entrega Educativa</p>				<ul style="list-style-type: none"> • Porcentaje del rendimiento de los alumnos durante el ciclo escolar. • Plan de contingencia de educación modalidad flexible y capacitación tecnológica implementado por la Asociación Grupo Ceiba ante la emergencia nacional por pandemia COVID-19. <p>3.- Con oficio No. 20/2021 SDTP-DDEGN, de fecha 15 de febrero de 2021, la M. A. licenciada Silvia Gómez O'conell, Subdirectora Técnica Pedagógica en funciones con visto bueno del licenciado José Adolfo Espinoza Morataya, Director Departamental de Educación Guatemala Norte, indican las acciones realizadas siendo éstas: ...con fecha 18 de diciembre del 2020, la Coordinadora de Educación Extraescolar trasladó informe de monitoreo realizado a la Asociación Grupo Ceiba pro medio de oficio No. 86-2020, en el describe las acciones que realizó en los meses de marzo, julio, agosto a noviembre con el visto bueno de la Jefe del Departamento de Entrega Educativa.</p> <p>En reunión de trabajo con el Director Departamental, Subdirección de Fortalecimiento a la Comunidad, Subdirector Administrativo Financiero y Subdirección Técnica Pedagógica, se acordó que los convenios de subvenciones que al ser firmados deber ser trasladados a las tres subdirecciones para que cada subdirección realice las acciones que le corresponde de acuerdo a los lineamientos...</p> <p>COMENTARIO DE AUDITORÍA</p> <p>De conformidad al análisis realizado a la documentación presentada por la Dirección Departamental de Educación Guatemala Norte, la recomendación emitida por la Dirección de Auditoría Interna -DIDA-, se considera implementada derivado que el Director Departamental de Educación, Subdirección de Fortalecimiento a la Comunidad, Subdirector Administrativo Financiero y Subdirección Técnica Pedagógica, giraron los oficios para el cumplimiento y monitoreo de a las subvenciones y lo relativo a los convenios.</p>

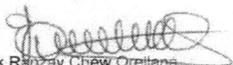


No.	Condición y Recomendación	Responsable	Situación de la Recomendación			Acciones Realizadas
			Implementada	Proceso	Incumplida	
	<p>monitoreo realizados a los establecimientos educativos que atiende la Asociación Grupo Ceiba a fin de que se traslade el informe con visto bueno de la Jefe del Departamento de Entrega Educativa, a la Subdirección Técnica Pedagógica y al Despacho del Director Departamental de Educación y se evalúe entre otros el avance de la entrega educativa, así como el cumplimiento del porcentaje mínimo de participación y porcentaje de rendimiento de los alumnos durante un ciclo escolar según se establece en las cláusulas del convenio; caso contrario, se deduzcan las responsabilidades a los funcionarios que incumplen en los procesos y con el apoyo del Departamento de Recursos Humanos, se aplique el régimen disciplinario establecido en la Ley de Servicio Civil.</p> <p>c) Que la Subdirección Técnica Pedagógica emita lineamientos por escrito para que la Jefe del Departamento de Entrega Educativa conozca las fechas en las que debe ser presentado el informe de monitoreo realizado por la Coordinadora Departamental de Educación Extraescolar de la Dirección Departamental de Educación Guatemala Norte a</p>					



No.	Condición y Recomendación	Responsable	Situación de la Recomendación			Acciones Realizadas
			Implementada	Proceso	Incumplida	
	los establecimientos que atiende la Asociación Grupo Ceiba.					

Guatemala, 01 de marzo de 2021

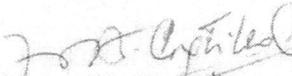

 Erick Ranzay Chew Orellana
 Representante Legal
 Asociación Grupo Ceiba


 Erick Ranzay Chew Orellana
 Representante Legal y
 Presidente de la Junta Directiva
 Asociación Grupo Ceiba

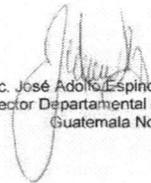

 María Lissette Dávila López
 Directora Administrativa Financiera
 Asociación Grupo Ceiba

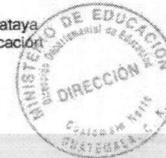

 María Lissette Dávila López
 Directora Administrativa Financiera
 Asociación Grupo Ceiba
 E-mail: direcciongrupociba@gmail.com

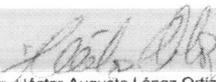



 Marco Antonio Castillo Castillo
 Director General
 Asociación Grupo Ceiba


 M.A. Marco Antonio Castillo Castillo
 Director General
 Asociación Grupo Ceiba
 E-mail: dtceogral.gruce@gmail.com


 Lic. José Adolfo Espinoza Morataya
 Director Departamental de Educación
 Guatemala Norte




 Lic. Héctor Augusto López Ortiz
 Asesor de Auditoría
 Auditoría Interna
 Ministerio de Educación

Lic. Héctor Augusto López Ortiz
 Asesor de Auditoría
 Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
 Ministerio de Educación